



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Ocho (8) de febrero de 2023	Hora	3:30	AM	PM X
-------	-----------------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	2	0	0	0	4	6
Departament o		Municipi o		Código Juzgad o		Especialida d		Consecutiv o Juzgado		Año		Consecutivo								

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER MONTOYA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor FRANCISCO JAVIER MONTOYA RODRÍGUEZ C.C. 8.261.786 demandante
Doctor RAMÓN ELÍAS ORREGO CHAVARRÍA TP 199.328 apoderado demandante
Doctor MARIO DE JESÚS DUQUE GIRALDO TP 67.274 apoderado DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2a6e0ee9-b5a1-4f5d-81f0-507cb72c4288?vcpubtoken=3f2e7764-9f8a-4182-b784-b7f4e7ad5b53>

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X
Sin ánimo de conciliación por la pasiva.			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si	No	X
Sin excepciones previas para resolver.			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE SANEAMIENTO

Sin medidas de saneamiento.
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
DEMANDANTE: <u>Documental:</u> Se incorporan los documentos allegados con el escrito de demanda. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: <u>Documental:</u> se incorporan los documentos aportados con la contestación. DE OFICIO: Exhortar al Departamento de Antioquia para que certifique si la mesada pensional del demandante sufrió alguna variación en su valor nominal a partir del año 2018 por exclusión de factores salariales tenidos en cuenta al momento de su liquidación y aporte las colillas de pago generadas a partir del año 2017. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

Se reprograma la audiencia de trámite y juzgamiento para que tenga lugar el próximo 19 de abril de 2023 a las 8:30am.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4534fcf29a4e2b27c48c17c926759b43564cc8308cff1d38678be11a296625bd**

Documento generado en 08/02/2023 05:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>